



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2018-00097228-O

Guayaquil, 12 de diciembre de 2018

Señor
Antonio Manuel Saab Chedraui
Ciudad.-

De mi consideración:

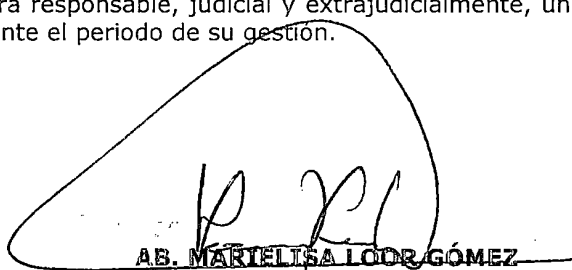
Mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0000202 del 11 de enero del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de agosto del 2013, se resolvió declarar la disolución de la compañía **INMOBILIARIA JUANCHO C. LTDA.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

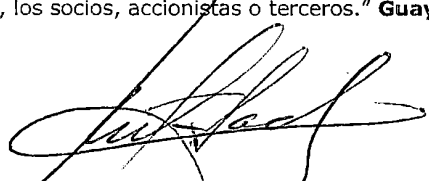
En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,


AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

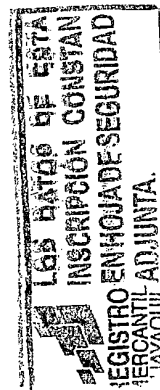
ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **INMOBILIARIA JUANCHO C. LTDA.** **"EN LIQUIDACIÓN". DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." **Guayaquil, 12 de diciembre de 2018**



Sr. Antonio Manuel Saab Chedraui
C.C. No. 090071794-3 (Código dactilar V4443V4442)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RRC/Exp: 28755 / Tr 91149-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.966

FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2018

HORA DE REPERTORIO:14:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Oficio No. **SCVS-INC-DNASD-2018-00097228-O**, dictada el **12 de diciembre del 2018**, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. MARIELISA LOOR GOMEZ**, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía **INMOBILIARIA JUANCHO C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ANTONIO MANUEL SAAB CHEDRAUI**, de fojas **58.701 a 58.702**, Registro de Nombramientos número **16.633**.

ORDEN: 61966



Guayaquil, 13 de diciembre de 2018

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0503336

3 7112700 12100

7112700